



EXENTO N°

836

Puente Alto,

20 MAY 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1794 (28/11/14), se adjudicó la licitación pública "Iluminación Peatonal y Vial, Comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-53-LP14.
2. Según lo establecido en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación en su artículo N° 18, "Nuevas Partidas", la Municipalidad podrá incorporar nuevas Partidas al "Listado de Precios Unitarios".
3. Que a través del memorándum N° 232 de fecha 28.04.2015, la Secretaría Comunal de Planificación solicita autorización para el aumento de partidas.
4. Que el señor Alcalde da su V°B°, para el aumento de partidas, según lo establecido en el documento mencionado en considerando N° 3.

DECRETO:

MODIFIQUESE CONTRATO, aumentando las partidas del contrato de obras suscrito por la licitación pública "Iluminación Peatonal y Vial, Comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-53-LP14, adjudicada al oferente CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A., (RUT: 76.028.251-0) en las siguientes:

DESIGNACIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNIT \$ Sin impuesto	PRECIO UNIT \$ Con impuesto
Provisión Luminaria LED vial (NAVIA M 80 W)	UN	1	\$ 304.002.-	\$ 361.762.-
Provisión Luminaria Ornamental LED (STYLO TS 80 W)	UN	1	\$ 450.983.-	\$ 536.670.-

MANTÉNGASE en lo no modificado, el texto del decreto exento N° 1794 de fecha 28 de noviembre del 2014.

REDÁCTESE la modificación del contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



Germán Codina Powers
ALCALDE

D44 / DICON / DAF / SEP / PAS.